

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
PICOTEANDO SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 1920,

Independencia, 15 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 58, de fecha 30 de Enero del 2017, a nombre de don **PICOTEANDO SPA.**, Rut: **76.501.184-1**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 1613393402, de fecha 02 de Diciembre del 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:


Dirección : **CRONISTA GONGORA N° 1760-1780**
Contribuyente : **PICOTEANDO SPA**
Rut. : **76.501.184-1**
Giro : **ELABORADORA PLATOS PREPARADOS FRIOS Y CALIENTES,
AMASANDERÍA Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.**
Rol S.I.I. : **2724-11**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá realizar cambio de destino, además será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.